



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00393355- -UNC-AO#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Monserrat eleva la renuncia condicionada presentada por el Sr. Roberto Eduardo LENCINAS (Leg. 28383);

Lo manifestado y solicitado por el mencionado Colegio en los órdenes 5 y 9, lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 12, por la Dirección de Sumarios en el orden 14 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 25;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Roberto Eduardo LENCINAS (Leg. 28383), a trece (13) horas cátedra (Código 229), en condición de interino (INTE), a partir del 01/06/2024.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Roberto Eduardo LENCINAS, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

